

didos con anticipos de caja fija, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, y necesariamente en el mes de diciembre de cada ejercicio.

2. Teniendo en cuenta las cantidades justificadas, el órgano gestor expedirá los documentos contables del Presupuesto de Gasto que procedan, a favor del Habilitado, y con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que correspondan los gastos realizados.

3. Comprobado por la Intervención Delegada correspondiente que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables expedidos, validará estos, para su tramitación por la Oficina de Contabilidad, con independencia del resultado del examen fiscal que se realice.

Artículo 5.- Órganos a los que corresponde la aprobación de las cuentas justificativas.

Las cuentas justificativas serán aprobadas por el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca a propuesta de los Habilitados número I y II, con la conformidad de la Secretaría General de la Consejería.

Artículo 6.- Pagos.

1. Los pagos se harán efectivos mediante cheques nominativos o transferencias bancarias autorizadas por la firma mancomunada del Habilitado correspondiente o su suplente, si así se dispone, y del Secretario General, que en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá ser suplido por el Jefe de Servicio de Administración General.

2. Los documentos acreditativos del pago deberán incluirse en las cuentas justificativas, de manera que permitan constatar el importe pagado y la identificación del acreedor.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de marzo de 2007.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Jesús Miguel Oria Díaz.

ANEXO

La cuantía global de los anticipos de caja fija autorizados asciende a la cantidad de 375.000 euros, no excediendo por tanto del límite máximo señalado en el artículo 76.3, de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, por cuanto la cuantía inicial total del Capítulo II del Presupuesto de Gastos en 2007, para la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca es de 11.600.598 euros.

La distribución por Habilitaciones, aplicaciones presupuestarias y cuantías es la siguiente:

Habilitación número I. Cuantía: 300.000 euros.

Gastos imputables a los Programas 411M, 412A, 412B, 414B, 413A, 415A, salvo a los conceptos presupuestarios 228.01, 226.03, 227 (excepto el 227.99) y 240.

Habilitación número II. Cuantía 75.000 euros.

Gastos imputables a los Programas 414A y 456C salvo los conceptos 226.03, 227 (excepto el 227.99) y 240.

07/3390

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente del presupuesto general y de la plantilla de personal correspon-

diente al ejercicio 2007, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del citado RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 28 de febrero de 2007.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

07/3362

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Exposición pública de la cuenta general de 2005

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra la cuenta general del presupuesto de 2005 con el informe de la Comisión Especial de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan ante el Pleno del Ayuntamiento, durante el plazo de exposición de quince días hábiles a partir del siguiente día a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC, y ocho días más, por los interesados.

Valdeolea, 27 de febrero de 2007.—El alcalde en funciones por Decreto de 19 de febrero de 2007, Carlos Manterola Mata.

07/3361

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

Exposición pública de la cuenta general de 2006

Formulada y rendida la cuenta general de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2006 y dictaminada favorablemente por el Consejo de la Mancomunidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Bárcena de Pie de Concha, 28 de febrero de 2007.—El presidente, José Félix de las Cuevas González.

07/3360

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de los Valles de Igüña y Anievas, en sesión extraordinaria cele-

brada el día 28 de febrero de 2007, el presupuesto general para el ejercicio 2007 estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante de la Mancomunidad o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Consejo de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas con arreglo a los artículos 169 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 28 de febrero de 2007.—El presidente, José Félix de las Cuevas González.

07/3363

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número DVRE-10-06.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente sancionador DVRE-10-06 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a los interesados, D. Antonio Fernando Blanco Revilla y Dña. Elvira Somoza Fernández en el domicilio señalado al efecto en la Avda. Nueva Montaña número 31 4º C de Santander.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., en horario de nueve a catorce horas. Si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

—Acto a notificar:

Resolución sancionadora por incumplimiento de la normativa en materia de viviendas de protección oficial, Expediente DVRE-11-06 y documento 046 de pago, que la acompaña.

Santander, 27 de febrero de 2007.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

07/3172

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Ganadería

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número G-57/06.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de Resolución dictada en el procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente Anuncio:

Número del expediente: G-57/06.

Datos del denunciado: D. Jesús Nin Génova.

NIF: 14.947.247-F.

Domicilio: Calle Urquijo, 59 4º Izq (CP 48011) Bilbao Vizcaya.

Propuesta de resolución

Vistas las actuaciones correspondientes al expediente sancionador G-57/06, en base a los siguientes

Hechos probados

1. En fecha 24 de octubre de 2006, fue dictado acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, mediante el que se imputaba a don Jesús Nin Génova, con NIF: 14.947.247-F y domicilio en barrio Las Llamas Urbanización Revigelde, 17 de Marrón (C.P. 39849), la comisión de una infracción grave al artículo 47.4 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de Protección de los Animales, en base a los siguientes hechos:

Abandonar el día 16 de agosto de 2006 en la empresa de transporte SEUR, sita en el Polígono Industrial de Guarnizo, su perro en una caja demasiado pequeña para el volumen del animal, para seguidamente, desentenderse de éste y abandonarlo en dicho lugar.

2. En fecha 2 de noviembre de 2006 fue devuelto por el Servicio de Correos la Notificación del Acuerdo de Inicio del expediente de referencia por «caducada en lista».

3. En fecha 11 de diciembre de 2006 fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el mencionado Acuerdo de Inicio.

4. Finalizado el plazo preceptivo no se formularon alegaciones a dicho Acuerdo.

5. De la Denuncia de 16 de agosto de 2006 realizada por el Policía Local de Astillero con número RE 13352, queda acreditado como hecho probado que el interesado abandonó el día 16 de agosto de 2006 en la empresa de transporte SEUR, sita en el Polígono Industrial de Guarnizo, su perro en una caja demasiado pequeña para el volumen del animal, para seguidamente, desentenderse de éste y abandonarlo en dicho lugar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca es el órgano competente para resolver el procedimiento sancionador, en virtud de las atribuciones que le confieren el art. 65.2 del Decreto 46/1992 de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para la protección de los animales,

II.- Los indicados hechos probados responden a las siguientes infracciones:

- Infracción grave de conformidad con el artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de Protección de los Animales, por «por el abandono de animales por sus poseedores, mantenerlos alojados en instalaciones o lugares insanos o insalubres que no pueda ejercerse sobre los mismos la adecuada vigilancia».

Y ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º.1 de la misma Ley que establece que «El poseedor de un animal tendrá la obligación de mantenerlo en buenas condiciones higiénicas y sanitarias», y de conformidad igualmente con lo dispuesto en los art 2º.2 b) de dicha Ley donde se prohíbe respectivamente: «abandonar los animales».

III.- De la mencionada infracción, se considera responsable a don Jesús Nin Génova, con NIF: 14.947.247-F, en base a la Denuncia de 16 de agosto de 2006 realizada por el Policía Local de Astillero con número RE 13352, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV.- Conforme lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley de Cantabria 3/92, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, para las infracciones señaladas como graves puede corresponder la sanción de 270,46 a 601,01 euros.

Se le comunica que de hacer efectiva la sanción dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente propuesta, se podrá aplicar una reducción del 20% sobre